



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

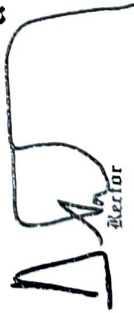
Indira Marcela Pinilla Carrillo

C.C. 1.072.700.859 expedida en Cúcuta

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogada

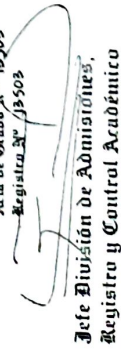
En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 29 días del mes de Noviembre de 2021.


Rector


Vicerrector Académico


Decano Facultad

Acta de Grado N°-13503
Registro N°-13503


Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 546 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 29 mes NOVIEMBRE Año 2021

0032044



0102244

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 13503

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Brigadier General (RA) ALFONSO VACA TORRES**, Rector (e); **Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO, PhD.** Vicerrectora Académica; **EDWIN SÉRGIO TRUJILLO FLORIÁN, Ph.D.** Decano Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992; Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1072700859 de CHIA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **ABOGADA** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 13503.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


EDWIN SÉRGIO TRUJILLO FLORIÁN, Ph.D
Decano
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo...



Justicia



Fundación
Liborio Mejía

Entidad avalada para formar conciliadores con
Registro No. 0044 del 18 de enero de 2012
del Ministerio de Justicia y del Derecho

CERTIFICA QUE:

INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO

C.C. : 1.072.700.859

REALIZÓ Y APROBÓ EL
**DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**

FECHA: 30/01/2024

INTENSIDAD : 140 HORAS

Oscar Marín Martínéz
Presidente de la Fundación
Liborio Mejía

Santiago Marín Alzate
Coordinador Académico



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO

C.C 1.072.700.859

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Septiembre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE

Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: db4d47b7-d344-4d3d-b856-4d4d401b99d8



LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación a nombre de la Personería Municipal de Gachancipá

CERTIFICA QUE:

La Contratista INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO, identificada con la cedula de ciudadanía 1.072.700.859 de chla, portadora de la tarjeta profesional No 376474 del CSJ. Suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el siguiente CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO: CT- No. 01 – 2023

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: 27 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE REPOSAN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

VALOR EN PESOS: (\$ 6.000.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MESES

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2023 ✓

ADICIONES: NINGUNA

PRORROGAS: NINGUNA

SUSPENSIONES: NINGUNA

CESIONES: NINGUNA

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE JULIO DE 2023 ✓

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO ✓

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA
Personera Municipal



Oficina: Personería Municipal	Elaboró: Jonny Efrson Peña Posada	Revisó y aprobó: Claudia Marcela Rodríguez Correa	Ruta Documento Documentos personería/PC-secretaria 2021/ Laboral/
-------------------------------	--------------------------------------	---	---

Calle 6 Nro. 2-10, Cel. 313 291 7906
personeriadegachancipa@gmail.com
Tus Derechos Nuestra Razón de ser.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
PERSONERÍA



76

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación a nombre de la Personería Municipal de Gachancipá – Cundinamarca.

CERTIFICA QUE:

La Contratista INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO, identificada con la cedula de ciudadanía 1.072.700.859 de chl, portadora de la tarjeta profesional No 376474 del C.S.J. Suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el siguiente CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO: No. CT 01 – 2022

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: 20 DE OCTUBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE REPOSAN O INGRESAN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

VALOR EN PESOS: (\$ 5.000.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES Y 10 DÍAS

FECHA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2022 ✓

ADICIONES: NINGUNA
PRORROGAS: NINGUNA
SUSPENSIONES: NINGUNA
CESIONES: NINGUNA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE 2022 ✓

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO ✓

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA
Personera Municipal



Oficina: Personería Municipal.	Elaboró: Jonny Jefferson Peña Posada.	Revisó y aprobó: Claudia Marcela Rodríguez Correa	Ruta Documento: Documentos personería/ PC-secretaria 2023/ Laboral/.
--------------------------------	--	---	--

Calle 6 Nro. 2-10, Cel. 313 291 7906
personeriadegachancipa@gmail.com
Tus Derechos Nuestra Razón de ser.



SOCIEDAD DURAN RODRIGUEZ S.A.S
NIT 901.639.165-9

A quien corresponda

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica la doctora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con la cedula número 1.072.700.859 de chía y portadora de la tarjeta profesional N 376474 del C.S.J laboro para nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023 mediante contrato de prestación de servicios.

La presente se expide a solicitud de la interesada

Cordialmente

NEPOMUCENO DURAN MUÑOZ
C.C 5.746.388
Representante legal
Nit 901.639.165-9